

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE CONSEJO REGIONAL PRESENCIAL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023

N° 14-2023

En el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Lampa, Departamento de Puno, siendo horas 11:15 de la mañana del día jueves quince de junio del dos mil veintitrés, en merito a la Citación a Sesión extraordinaria descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, a convocatoria de su presidente Alfredo Ucharico Uruchi, conforme establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional, fueron convocados, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro PERCY MAMANI VARGAS, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro REYNALDO CHOQUEHUANCA RIVERA, Consejero Regional de la Provincia de Carabaya HÉCTOR JAVIER AGUILAR NARVÁEZ, Consejero Regional de la Provincia de Carabaya VÍCTOR RAÚL TACURI IDME, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito ABAD UBALDO VIZCARRA ESTRELLA, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito BASILIO MENDOZA URIARTE, Consejero Regional de la Provincia El Collao WALKER NARCISO MAMANI URURI, Consejero Regional de la Provincia El Collao WIDO WILLAM CONDORI CASTILLO, Consejero Regional de la Provincia de Lampa WILBER JHON AQUICE AQUICE, Consejero Regional de la Provincia de Melgar ESTEBAN MAMANI QUISPE, Consejero Regional de la Provincia de Moho ELVIS AUGUSTO ALIAGA PAYEHUANCA, Consejero Regional de la Provincia de Puno ALFREDO UCHARICO URUCHI, Consejera Regional de la Provincia de Puno GIORNI BAUTISTA TICONA, Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina JAIME CHANEL PERLAS HANCCO, Consejero Regional de la Provincia de San Román PERCY QUISPE MIRANDA, Consejera Regional de la Provincia de San Román MARÍA ELENA MAMANI APAZA, Consejera Regional de la Provincia de Huancañé LEYDER CARINA PUMA OJEDA, Consejero Regional de la Provincia de Sandía CONCEPCIÓN AGUIRRE CCASO, consejero Regional de la Provincia de Yunguyo ROLANDO RIVERA ZEVALLOS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, brinda el cordial saludo a los presentes e indica el inicio de la Sesión extraordinaria de Consejo Regional, programada para el día jueves 15 de junio del dos mil veintitrés, a horas 11:00 a.m. para lo cual solicita al secretario técnico de consejo regional llamado de asistencia de los señores miembros del Consejo Regional para verificar el cuórum reglamentario.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Lic. Percy Quispe Miramanda
 CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Lic. Percy Quispe Miramanda
 CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 MARIA ELENA MAMANI APAZA
 CONSEJERA REGIONAL - SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Esteban Mamani Quispe
 CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Abog. Dubcek Duchas Zúñiga
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL

Leyder Carina Puma Ojeda
 CONSEJERO REGIONAL - HUANCAÑE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Reynaldo Choquehuanca Rivera
 CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Prof. Percy Mamani Vargas
 CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Dr. Hector Aguilar Narvaez
 CONSEJERO REGIONAL

Víctor Raúl Tacuri Idme
 CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Lic. Wilber Jhon Aquice Aquice
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
 Ing. Giorni Bautista Ticona
 CONSEJERA REGIONAL

[Handwritten signature]

Basilio Mendoza Uriarte
 CONSEJERO REGIONAL - CHUCUITO

Basilio Mendoza Uriarte
 CONSEJERO REGIONAL - CHUCUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, Saluda a los miembros del Pleno del Consejo Regional, al alcalde de la municipalidad provincial de Lampa, personal administrativo y público presente; posterior a ello procede a lectura del artículo 37° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que establece lo siguiente de las prohibiciones del publico asistente.

En merito al Acuerdo Regional N°47-2023 se cita a sesión extraordinaria de consejo regional de Puno para el día 15 de junio a horas 11 de la mañana en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Lampa.

luego procede con el llamado de asistencia de los consejeros Regionales de las 13 Provincias, de los cuales 18 están presentes habiéndose verificado el cuórum reglamentario, según Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, existe cuórum y se encuentra válidamente instalada la Sesión Ordinaria.

Informa del oficio 007-2023 con el asunto: solicita permiso a sesión extraordinaria de consejo regional a desarrollarse en la ciudad de Lampa, por motivos que tiene programado reuniones con los representantes de su Provincia. Quien suscribe consejero de la Provincia de Moho, Elvis Augusto Aliaga Payehuanca.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, agradece al alcalde de la municipalidad provincial de lampa Dr. Heraclides Ojeda Huarilloclla por la apertura para dialogar de las inquietudes y demás se continua la sesión extraordinaria. Posterior a ello deja a consideración del documento presentado por el consejero de la Provincia de Moho.

El pleno del consejo regional por mayoría con 17 votos, aprueba el pedido de permiso a sesión extraordinaria de consejo, presentado por el consejero de la provincia de Moho, Elvis Augusto Aliaga Payehuanca.

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, continuando con el siguiente punto conforme al artículo 45 del RIC, de la lectura del acta, debiendo poner en conocimiento en fecha martes 10 de enero del 2023, dicha acta ya ha sido debidamente firmada por la urgencia y ha sido remitido en merito a los acontecimientos suscitados en la ciudad de Juliaca.

Siguiente estadio corresponde a:

I. ORDEN DEL DIA:

2.1.- OFICIO N° 019-2023-GR. PUNO/CR-WJAA, con el asunto: solicito emisión de acuerdo regional.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL
CONSEJERO REGIONAL - AGUIFFE CECANO
DNI: 80497108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL - SAIROMAN
Lic. Percy Quispe Miramanda
CONSEJERO REGIONAL - SAIROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL POR LA PARTICIPACION POPULAR - JULIACA
MAYRA ELENA MAMANI APRA
CONSEJERA REGIONAL POR LA PARTICIPACION POPULAR - JULIACA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR
Esseban Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Dulceek Dueñas Zañiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Leyda Puma Ojeda
SECRETARIA REGIONAL
HUANCANE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Reynaldo Choquehuana Rivera
CONSEJERO REGIONAL
AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lsc. Wilber Iban Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lsc. Wilber Iban Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

Handwritten signature

Handwritten signature
Jaime Choral Perlas Huanco
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
JOSILLO MENDOZA URIARTE
CONSEJERO REGIONAL POR LA PARTICIPACION POPULAR - JULIACA



PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, invita al consejero de la Provincia de Lampa para que pueda sustentar su pedido de moción de Acuerdo Regional.

Consejero de la Provincia de Lampa Wilber Jhon Aquice Aquice, saluda al alcalde Provincial autoridades y público presente dando la bienvenida, asegurando que la sesión será fructífera.

Sustenta su pedido cautelando el bienestar de la población de Lampa, por la importancia de la ciudad denominado "CIUDAD ROSADA", por el tradicional color de sus casas por la arcilla que rodea sus fachadas por su gran patrimonio arquitectónico, las calles y la plaza de la zona monumental de Lampa fueron declarados monumentos históricos del Perú el 28 de diciembre de 1972. Asimismo, Lampa se destaca por su templo construido íntegramente en piedra, que resguarda una replica exacta de la piedad de Miguel Ángel de la capilla sextina, además de las calles y plaza de la zona monumental declarados monumentos históricos del Perú. Por todo lo mencionado solicita exhortar al ejecutivo regional la protección, conservación, puesta en valor y promoción del centro histórico de Lampa, en merito a las disposiciones de la declaratoria de la Ley N° 31203. Por lo que resulta necesario realizar la aprobación de la presente Moción de Acuerdo Regional.

PRIMERO: EXHORTAR, al Ejecutivo Regional la protección, conservación, puesta en valor y promoción del Centro Histórico de Lampa, en merito a las disposiciones de la declaratoria de la Ley N° 31203.

SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional gestionar las coordinaciones necesarias ante la instancia del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Lampa, para que de acuerdo a sus competencias adopten las medidas necesarias para la protección, conservación puesta en valor y promoción del Centro Histórico de Lampa.

TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, agradece al consejero por su disertación en sustentar su pedido de moción de acuerdo regional.

Consejero de la provincia de El Collao Wido Willam Condori Castillo, se aúna al pedido.

Consejera de la Provincia de Huancané Leyder Carina Puma Ojeda, se aúna al pedido.

Handwritten signature of Wilber Jhon Aquice Aquice

Handwritten signature of Jaime Cipriano Parías Huancco
CONSEJERO REGIONAL

Handwritten signature of Leyder Carina Puma Ojeda
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA DE HUANCANÉ

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
CONSEJERO REGIONAL
DNI. 80497108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMÁN
Lic. Percy Quispe Miramanda

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR
Eusebio Mamani Quispe

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Abog. Dulceek Dueñas Zúñiga
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Leyder Carina Puma Ojeda
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA DE HUANCANÉ

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Rynalbo Choquehuancra Rivera
CONSEJERO REGIONAL
AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO

Large handwritten signature
Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Lic. Wilber Jhon Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Handwritten signature
Ing. Gioani Bautista Ticuna



PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, posterior a ello después de la participación de los diferentes consejeros manifestando la relevancia de la Provincia de Lampa deja a consideración del pleno del consejo regional para que emitan su voto conforme a la exposición.

El pleno del consejo regional con 17 votos aprueba la moción presentada por el consejero Wilber Jhon Aquice Aquice.

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, continuando con el siguiente punto.

2.2.- OFICIO N° 020-2023-GR. PUNO/CR-WJAA, con el asunto: solicito emisión de acuerdo regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, cede la palabra al consejero Wilber Jhon Aquice Aquice, para que sustente su pedido de moción de acuerdo regional.

consejero **Wilber Jhon Aquice Aquice**, sustenta su pedido teniendo como antecedente el histórico puente colonial de Lampa siendo este una de las infraestructuras que es considerado como una de las hermosas joyas arquitectónicas, además que es considerada como una de las siete maravillas de la Provincia de Lampa, por ello solicita mediante moción de acuerdo regional declarar de necesidad e interés regional la elaboración del expediente técnico para la reconstrucción de la infraestructura del Puente Colonial de la Provincia de Lampa, con CUI 2527207. Esto con el objetivo de protección y difusión de la memoria histórica de la Provincia de Lampa.

Luego de su exposición por intermedio de la presidencia cede la palabra al Alcalde de la municipalidad provincial de Lampa, **Heraclides Ojeda Huarillocla**, permítame saludar a los miembros del pleno del consejo regional, expresar y dar la cordial bienvenida a todo publico en general, este puente fue construido por el presidente Ramon Castilla, siendo subprefecto de la Provincia de Puno, por falta de atención colapso el puente, ahora se ve la caída total del puente una pena para todos los visitantes y para todos. El gobierno regional debió asumir el costo de la elaboración del expediente técnico por lo que es necesario declarar de necesidad e interés publica regional la elaboración del expediente técnico. Apelando a la buena voluntad de los consejeros la atención mediata de su pedido. consejero **Wilber Jhon Aquice Aquice**, continua su disertación detallando la emisión de moción con el siguiente articulado.

PRIMERO: DECLARAR, de necesidad publica e interés regional la elaboración del expediente técnico para la reconstrucción de la infraestructura del Puente Colonial de la Provincia de Lampa.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Concepción Aguirre Cocco
CONSEJERO REGIONAL
DNI: 80487108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Percy Quispe Miranda
CONSEJERO REGIONAL - SARIKUN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mónica Elena Mamani Alarcón
CONSEJERA REGIONAL POR LA
MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN - JUTICA

Jaime Chel Pallas Harco
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Bosilio Mendoza Uraric
CONSEJERO REGIONAL POR LA
PROVINCIA DE CHUCUITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Dulceek Duenas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Erteban Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL DE LA
PROVINCIA DE MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Reynaldo Cepeda Torres
CONSEJERO REGIONAL
AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilber Jhon Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

Ing. Gorni Bautista Ticona
CONSEJERO REGIONAL

SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional para que a través de sus órganos de línea inicien y garanticen con los tramites necesarios para el cumplimiento del primer artículo del presente Acuerdo Regional.

TERCERO: DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el presente acuerdo regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, agradece al consejero por su disertación en sustentar su pedido de moción de acuerdo regional.

posterior a ello después de la participación de los diferentes consejeros mostrando la necesidad de la Provincia de Lampa, de contar con la elaboración del expediente técnico, deja a consideración del pleno del consejo regional para que emitan su voto conforme a la exposición.

El pleno del consejo regional con 17 votos aprueba la moción presentada por el consejero Wilber Jhon Aquice Aquice.

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, continuando con el siguiente punto.

2.3.- OFICIO N° 021-2023-GR. PUNO/CR-WJAA, con el asunto: solicito emisión de acuerdo regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, invita al consejero a sustentar su pedido ante el pleno de consejo regional.

consejero Wilber Jhon Aquice Aquice, hace de mención que a consecuencia de déficit hídrico las sequias se prolongaron y se han visto afectados los productores ganaderos como también para el sector pecuario por lo que solicita declarar el siguiente acuerdo regional.

PRIMERO: de necesidad publica e interés regional la elaboración de los estudios de pre inversión para la ejecución de los pozos tubulares a través de paneles solares afín de aminorar el impacto de déficit hídrico.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, agradece al consejero por su disertación en sustentar su pedido de moción de acuerdo regional. Deja a consideración del pleno para su debate.

El pleno del consejo regional después de un amplio debate, con 14 votos emite que el pedido de consejero pueda ser derivado a la comisión de recursos naturales y medio ambiente para su mayor análisis.

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, continuando con el siguiente punto.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL - SANCOS
Lic. Concepción Aguirre Ccozo
DNI. 80487108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL - SANCOS
Lic. Percy Quispe Miranda
DNI. 80487108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL - SANCOS
Lic. Esteban Mamani Quispe
DNI. 80487108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR
Lic. Esteban Mamani Quispe
DNI. 80487108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Dubcek Dueñas Zañiga
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Leyva
CONSEJERO REGIONAL - SANCOS

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Reynaldo Choquebanca Rivera
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

Víctor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilber Jhon Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Jordi Bautista
CONSEJERA REGIONAL

Handwritten signature

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Danilo Mendoza Uriarte
CONSEJERO REGIONAL - SANCOS

2.4.- OFICIO N° 022-2023-GR. PUNO/CR-WJAA, con el asunto: solicito emisión de Acuerdo Regional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, invita al consejero a sustentar su moción de acuerdo regional.

consejero Wilber Jhon Aquice Aquice, sustenta su pedido refiriendo que la gastronomía es el conjunto de platillos y técnicas culinarias que forman parte de las tradiciones y vida en común de sus habitantes, resultado de la fusión de la tradición culinaria del antiguo Perú la cocina peruana es uno de los mas importantes en el mundo. En tal sentido, mediante la presente solicito reconocer como platos representativos de la Provincia de Lampa, en virtud a su valioso aporte cultural en el desarrollo y preservación de las tradiciones de la Provincia de Lampa, al Chicharrón lampeño, el pan sarnita, tamal lampeño y al pastel de sémola. En ese contexto solicita la emisión de la siguiente moción de acuerdo regional.

PRIMERO: RECONOCER, como platos representativos de la Provincia de Lampa, en virtud a su valioso aporte nutricional y cultural en el desarrollo y preservación de las tradiciones de la Provincia de Lampa, a los siguientes platos típicos: El Chicharrón de alpaca lampeño, El pan sarnita de lampa, El pastel de sémola de lampa K'aspa de alpaca.

SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional para que, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Lampa y demás entidades involucradas, de acuerdo a sus competencias puedan difundir y promocionar el consumo de estos alimentos ante los gobiernos locales, instituciones publicas y privadas en cumplimiento del presente acuerdo regional.

TERCERO: DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno, conforme a sus atribuciones publique el presente acuerdo regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, deja a consideración del pleno para su debate.

El pleno del consejo regional pide que sea a consideración de voto. por lo que el presidente del consejo regional solicita a los miembros del pleno de consejo regional para que emitan su voto.

El pleno del consejo regional por mayoría con 17 votos aprueba la moción de acuerdo regional presentado por el consejero de la Provincia de Lampa.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, para sustentar su propuesta de ordenanza regional, pide al pleno que la vicepresidenta del consejo regional pueda conducir la sesión extraordinaria.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMÁN
Lic. Percy Quispe Miranda
DNI: 804591106

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMÁN
Lic. Percy Quispe Miranda
DNI: 804591106

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL - JUJUYA
Lic. Elena Mamani Vargas
DNI: 804591106

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR
Esteban Mamani Quispe
DNI: 804591106

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Dubcek Dueñas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Puma Onda
VICEPRESIDENTE REGIONAL
HUANCANE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Reynaldo Choquehuana Rivera
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilber Jhon Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ing. Gianni Bautista
CONSEJERA REGIONAL

Handwritten signature

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHUCUITO
Lic. Esteban Mamani Quispe
DNI: 804591106



VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL Leyder Carina Poma Ojeda, solicita al secretario técnico que siga con la agenda y pueda dar lectura del siguiente punto.

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, continuando con el siguiente punto.

2.5.- OFICIO N° 218-2023-GR. PUNO/CR/PCR-AUU, con el asunto: solicito aprobar ordenanza regional en aplicación del artículo 117° del reglamento interno del consejo regional. Presentado por los siguientes consejeros regionales: Alfredo Ucharico Uruchi, María Elena Mamani Apaza, Leyder Carina Poma Ojeda, Walker Narciso Mamani Ururi y Concepción Aguirre Ccaso. Conforme al RIC se giró también invitación al gerente regional de recursos naturales y gestión ambiental de gobierno regional para que participe en la presente sesión.

VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL Leyder Carina Poma Ojeda, pregunta si este proyecto de ordenanza regional cuenta con opinión técnica y legal; **SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL**, efectivamente dicha propuesta cuenta con opinión legal de asesoría legal de gobierno regional y opinión técnica conforme corresponde.

CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, sustenta su proyecto de ordenanza regional, que se cuenta con opinión técnica fundamentalmente que a partir de esta ordenanza las municipalidades puedan hacer proyectos ante el déficit hídrico, esta ordenanza es al año 2030, será mayor la necesidad, por ello a partir de este instrumento se hará un trabajo articulado. A su vez invita a que pueda sustentar el gerente regional de recursos naturales y gestión ambiental de gobierno regional.

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional. Biólogo Willman Mendoza Quispe, Saluda al pleno del consejo regional, al alcalde de la Provincia de Lampa y público presente, refiere que esta propuesta de ordenanza regional apoyara el trabajo articulado entre las diferentes instituciones generando inversión publica no solo tiene que ver el gobierno regional, provincial y distrital, sino toda la población en conjunto. A su vez las empresas privadas puedan participar y contribuir en cierre de brechas a respecto de déficit hídrico, se tuvo reuniones ampliadas con diferentes instituciones para elaborar este proyecto de ordenanza regional debidamente justificadas en acta, Que al final será expuesto por el sr. consejero. La presente ordenanza regional se ejecutará a largo plazo, mediano y corto plazo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Concepción Aguirre Ccaso
CONSEJERO REGIONAL DE SANDOYA
DNI: 80497108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Percy Quispe Miranda
CONSEJERO REGIONAL - SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Estelena Mamani Apaza
CONSEJERO REGIONAL FOR LA
PROVINCIA DE SAN ROMAN - JUNTILLA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Esteban Matmani Quispe
CONSEJERO REGIONAL DE LA
PROVINCIA DE MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Dubcek Dueñas Zañiga
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Leyder Carina Poma Ojeda
VICEPRESIDENTA REGIONAL
SAN CANCANE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Reynaldo Choquehuana Pavez
CONSEJERO REGIONAL
AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Walter Jhon Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. Georgina Bautista Tironi
CONSEJERA REGIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Basilio Mendoza Uriarte
CONSEJERO REGIONAL FOR LA
PROVINCIA DE URUBUJA



CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, pide al consejo regional aprobar la propuesta de ordenanza regional conforme a lo expuesto.

VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL Leyder Carina Poma Ojeda, solicita al secretario técnico de consejo regional a que pueda dar lectura de los artículos de la presente ordenanza regional.

SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO REGIONAL, da a lectura de los articulados de la presente ordenanza regional.

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR, de necesidad e interés público la implementación de proyectos, acciones y actividades coordinadas para la reducción del riesgo ante el déficit hídrico en el ámbito de la Región de Puno, a efectos de que el Gobierno Regional de Puno, Gobiernos Locales y entidades directamente involucradas en la gestión del agua, ejecuten acciones urgentes y necesarias para la atención oportuna y adecuada por encontrarse en riesgo inminente de déficit hídrico en la Región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a las entidades públicas y privadas directamente involucradas con roles y funciones en la gestión de recursos hídricos, con manejo de información técnica y científica, identificar riesgos y presentar informes técnicos en el momento oportuno a los responsables del grupo de trabajo para la gestión del riesgo ante el déficit hídrico en el ámbito de la Región de Puno.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo Regional en coordinación con la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobiernos Locales y demás entidades públicas y privadas vinculadas, en cuanto le corresponda dentro de sus competencias, identificar, implementar, ejecutar acciones y medidas a corto, mediano y largo plazo, necesarias de respuesta ante el riesgo de déficit hídrico, en salvaguarda de la salud e integridad de las personas, su entorno socioambiental y económico.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo Regional y a los Gobiernos Locales, a través del grupo de trabajo integrado por las áreas involucradas en la gestión de los recursos hídricos, la implementación, ejecución de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Concepción Aquilino Crespo
CONSEJERO REGIONAL
DNI. 80497198

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
Lic. Percy Quispe Miramanda
CONSEJERO REGIONAL - BAMBUSA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature
MAYOR CONCEJA MAMANI APATA
CONSEJERA REGIONAL POR LA
PROVINCIA DE SAN ROMAN - JULIACA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Dubcek Dueñas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Leyder Carina Poma Ojeda
VICEPRESIDENTA REGIONAL
- BANCANE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Reynaldo Choquehuani Rivera
CONSEJERO REGIONAL
- AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Esteban Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL DE LA
PROVINCIA DE MELGAR

Víctor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Wilber Jaon Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Ing. Gianni Bautista Ticon

acciones y actividades mediante la elaboración del Plan de Prevención del Riesgo ante el Déficit Hídrico, dentro de sus ámbitos territoriales, con enfoque de gestión integrada de cuencas hidrográficas y sus servicios ecosistémicos, de acuerdo con sus competencias y/o responsabilidades.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo Regional, a los Gobiernos Locales, a las entidades públicas y privadas involucradas en la gestión de los recursos hídricos que frente al escenario de riesgo de déficit hídrico al año 2030; implementen unidades o áreas especializadas para priorizar estudios hidrogeológicos, aforos, disponibilidad hídrica, entre otros estudios necesarios; así como el seguimiento con prioridad al consumo humano, el sector agropecuario y acuícola pesquero de la Región Puno.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a cada Gobierno Local, la implementación y/o designación como mínimo de un profesional especialista en la administración y gestión de los recursos hídricos, que trabaje la gestión integrada de los recursos hídricos mediante los procesos de siembra y cosecha de agua y otros, que permita una articulación técnica y política desde los Gobiernos Locales, que cuente con capacidades de representatividad desde sus ámbitos territoriales y/o cuencas hidrográficas.

ARTICULO SÉPTIMO. - EXHORTAR, a las entidades privadas, universidades públicas y privadas para su participación y/o contribución en la gestión integrada de los recursos hídricos mediante el levantamiento de Información técnica y científica, la elaboración, socialización y el asesoramiento en planes regionales, locales y la implementación de proyectos, actividades y la ejecución de medidas necesarias de respuesta ante el déficit hídrico en ámbito de la región Puno, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo Regional en coordinación con la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Infraestructura, la elaboración del Reglamento para la Presente Ordenanza Regional en el breve plazo.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Marcelino Aguirre Ccoyo
CONSEJERO DE SANORA
DNI. 80497108

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Percy Quispe Miranda
CONSEJERO REGIONAL - SANROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. ELENA MAMANI VARGAS
CONSEJERA REGIONAL POR LA
PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Esteban Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL DE LA
PROVINCIA DE MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Dubcek Dueñas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Leyder Carina Puma Ojeda
CONSEJERA REGIONAL
HUANCANE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Reynaldo Choquehuanca Rivera
CONSEJERO REGIONAL
AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilber Jhon Aquije Aquije
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Lic. [Signature]
CONSEJERO REGIONAL

[Signature]

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Mercedes Uriarte
CONSEJERA REGIONAL POR LA
PROVINCIA DE QUICHUZA



ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR, al Gobernador Regional, disponga la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; en el Portal Institucional electrónico del Gobierno Regional de Puno y en los medios necesarios para el cumplimiento y ejecución de la presente, bajo responsabilidad.

VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL Leyder Carina Poma Ojeda, deja a consideración del pleno para su debate.

El pleno del consejo regional después de un amplio debate siendo de necesidad declarar la presente ordenanza regional, de necesidad e interés público la implementación de proyectos, acciones y actividades coordinadas para la reducción del riesgo ante el déficit hídrico en el ámbito de la región de puno, por mayoría legal con 17 votos se aprueba la presente ordenanza regional conforme lo expuesto.

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL, Alfredo Ucharico Uruchi, sin más puntos que tratar siendo 2:36 de la tarde levanta la sesión extraordinaria.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Luzmila Aguirre Cossio
CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANANDA
DNI: 80497106

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Percy Quispe Miramanda
CONSEJERO REGIONAL - SAINFRONIA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Basilio Mendoza Uriarte
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHIVICHIVI

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Esteban Mamani Quispe
CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Blgo. Alfredo Ucharico Uruchi
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Duheck Dueñas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Leyder Carina Poma Ojeda
CONSEJERA REGIONAL
HUANCANE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Keyvaldo Choquehuancá Rivera
CONSEJERO REGIONAL
AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Percy Mamani Vargas
CONSEJERO REGIONAL - AZANGARO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Dr. Hector Aguilar Narvaez
CONSEJERO REGIONAL

Victor Raúl Tacuri Idme
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lic. Wilber Jhon Aquice Aquice
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Jaime Charrel Perlas Hancoc
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Ing. Giorji Bautista Ticona
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
MARIA ELENA MERMANTAPA
CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN ROMAN - JULIACA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Rolando Rivera Zevallos
CONSEJERO REGIONAL